

228.

1799-1802
suite de Cirebopps
C-30, n° 221

continuando en el acto de ejercicio de su destino los 4
falucho que la bondad del Rey se sirvió conceder
para la protección de los Combates y Costas de
este Reyno, sigue tambien la inapreciable
utilidad que ha proporcionado su fuerte auxi-
lio, en terminos de no haberse perdido nave-
gando un solo Barco bajo dicha respetable
escorta. Para conseguir este feliz resultado
los faluchos han sostenido largos combates re-
charados y escaramentado abiertamente en vari-
as ocasiones, manteniendo el decoro de nra
bandera; con cuya motivo se han consumido
muchas municiones, que hacen ya notable
falta para seguir una empresa tan benefi-
ciosa al particular que asegura su propiedad,
como provechosa al R. Hexario q. ademas
muchos derechos de los generos y frutos que no
se arriesgan sin este auxilio.

En consideracion á semejantes motivos la R.
Junta Gobernativa de Corrientes ha acordado
pedir á V. C. se sirva mandar facilitar para
el uso de los mencionados faluchos 200 Balas
del Calibre de 18^{lb} 200 sag. ^{Uos} de metralla
de igual peso; 100 Palanquetas del mismo ca-
libre; 200 Balas y otros doscientos saquillos
de metralla p. los obuses de á 4 con lo q. con-
sideramos quedar satisfechos por mucho tpo,
obligandose la referida como se obliga á
la responsabilidad de otras municiones,
con anejo á lo q. previene la R. Orden so-
bre el Corso.

A consecuencia de la R. ór. del 6 de No-
viembre de 1799 debemos acudir á ese De-
partamento por las misiones necesarias á
los faluchos bajo cuyo supuesto es perarmos
q. v. C. se sirva mandarlas entregar á
D. José de Oóoxes Encargado por la Junta
para recogerlas y embarcárlas en el falu-
cho n.º 10 que salió con otros Baxcos armados
protegiendo un Comboy hasta Málaga.

Dios que a V. e. m. a. Valenz. 2.º Marzo

1801

f. do Marques de Valera = Manuel de Ve-
lasco = Jacinto Torres = Bern. Sasala =
Gaspar Moixerá = José Inocencio de
Slano Secretario =

E. M. por Cap. Gral de Carrasco.